

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE  
LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
08 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del ocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión privada a través de la plataforma digital *"Microsoft Teams"* por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Se elabora la presente acta con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como el acuerdo aprobado por la Sala Superior de este Tribunal en acta de decisión colegiada de tres de marzo del año en curso, con motivo de la respuesta a la consulta formulada por la diversa Sala Regional Xalapa relacionada con la interpretación del Acuerdo General 4/2022<sup>1</sup>, en la que determinó, entre otras cosas, que cuando una de las magistraturas titulares de cualquier Sala Regional

---

<sup>1</sup> QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA.

del propio Tribunal se encuentre de comisión oficial y deba llevarse a cabo alguna sesión privada, puede válidamente sesionarse vía remota y la persona comisionada firmará electrónicamente en el lugar de la comisión, en aras de garantizar el correcto desempeño de las funciones conferidas a esta Sala Regional y no obstaculizar su debido funcionamiento.

En ese sentido, en la fecha en que se actúa, la Magistrada Gabriel del Valle Pérez se encuentra desempeñando una comisión oficial en la Ciudad de México<sup>2</sup>, por lo que se procede al desahogo de la sesión privada mediante videoconferencia.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos constató la participación de la Magistrada y los Magistrados Electorales y verificó el *quórum* legal; hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

A continuación, el propio Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-30/2023**, promovido por una ciudadana, por derecho propio, a fin de reclamar de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la resolución de veintinueve de septiembre pasado

---

<sup>2</sup> Autorizada mediante acta de decisión colegiada de la Sala Superior de este Tribunal de fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad.

dictada en el recurso de inconformidad INE/RI/40/2023, que confirmó la diversa determinación emitida por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad:

**“PRIMERO.** Se **confirma** la resolución dictada en el recurso de inconformidad **INE/RI/40/2023**.

**SEGUNDO.** La parte actora probó parcialmente su acción y el INE acreditó parcialmente sus excepciones y defensas respecto de las prestaciones reclamadas.

**TERCERO.** Se absuelve al INE del pago de las prestaciones precisadas en el apartado de efectos de esta resolución.

**CUARTO.** Se condena al INE al pago de la prestación precisada en el apartado de efectos de esta sentencia, en los plazos y términos señalados al respecto.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videoconferencia, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a

elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 08/12/2023 06:45:55 p. m.

Hash: mCME/epO/gdUJc6PI5Y+wJev2pg=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 08/12/2023 07:06:54 p. m.

Hash: 0D6sepwHUIJ4kuXsfcSZFBZOimiA=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 08/12/2023 07:13:18 p. m.

Hash: dx0N96Xi8Psw60KsmhdzQjg1HY=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 08/12/2023 06:28:19 p. m.

Hash: LQUirEe2tQhGhypCCNvagCmuoFk=